

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-12-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **18** de **julio** de **2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-12-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **37-028-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA "FOFISP"**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Mediante oficio número **SSE/DGA/1912/2024** de fecha **30 de mayo de 2024**, el **Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla**, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-12-2024** el día **08 de julio del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO. - El **11 de julio de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO. - El **15 de julio de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO. - Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, quienes recibieron **tres (03)** proposiciones que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	YATLA S.A. DE C.V.
2	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.
3	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	Sí Cumple	Presenta	Sí Cumple



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-12-2024

Documento	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Presenta	Sí Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Si cumple	Si cumple
Observaciones	N/A	Los anexos 3 y 9 presentan inconsistencias en la documentación presentada.	N/A

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **Mtra. Violeta Castillo Saldivar**, Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
1	1,875	[Redacted]	1 Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico y la muestra física proporcionada	[Redacted]	1

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-12-2024.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-12-2024

Partida	Cantidad	Descripción	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
					y en la muestra física no lo presenta.
		Plazo de entrega	Cumple con el plazo solicitado, ofertó 90 días naturales	Cumple con el plazo solicitado, ofertó 90 días naturales	Cumple con el plazo solicitado, ofertó 90 días naturales

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que la proposición del licitante **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y j) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

Derivado del dictamen técnico, se determina que la propuesta técnica del licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la partida **1 de las bases** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) y j) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica que no fue desecheda, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
1	1,875	PIEZA	[REDACTED]	\$274.00	DESECHADA	DESECHADA

FALLO

El acto fue presidido por **Raymundo Andrade Beltrán**, Encargado de la Dirección General de Abastecimientos, por ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 20 y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, con la asistencia de **Karla Berenice Real Bravo**, Directora de Adquisiciones y **Juan Javier Manzo Luna**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **Mtra. Violeta Castillo Saldivar**, Comisaria Jefa de la **Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad.**

- I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.
- II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida **1 de las bases** es:

Licitante:			YATLA S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	1 Precio Unitario	Importe
1	1875	PIEZA	[REDACTED]	\$274.00	\$513,750.00

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-12-2024.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-12-2024

Licitante:			YATLA S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				1	
				Subtotal	\$513,750.00
				I.V.A.	\$82,200.00
				Total	\$595,950.00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **IA-CTO 311/24** al licitante **YATLA S.A. DE C.V.**, con una vigencia a partir del **19 de julio** y hasta el **16 de octubre** de 2024, por un monto total I.V.A. incluido de **\$595,950.00 (Quinientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** referente a la partida **1 de las bases**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

En apego al artículo 48, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **cumplimiento del contrato** por un monto de **\$59,595.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.1 de las bases de la presente. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra**

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-12-2024.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-12-2024

responsabilidad, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de las bases de la presente invitación.




De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **cinco (05)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos, por ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 20 y 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Violeta Castillo Saldivar	Comisaria Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa	

----- FIN DEL ACTA -----



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA Por ser información reservada de conformidad con el artículo 17 punto I, fracción I, incisos a), c) y f). LTAIPEJM, así como con el Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Sexto, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública, LGMCIP. Así como en el artículo 110,113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LGTAIP.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* "LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

* "LGMCIP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.